



ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

La Honorable Corporación Municipal de Meámbur, Comayagua a través del Suscrito Director Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley de Policía, Convivencia Social y la Ley de Municipalidades le confiere por este medio acuerda:

PRIMERO: Se le comunica a toda la ciudadanía de este término Municipal que mediante decreto PCM-050-2021, se establece estado de emergencia sanitario en todo el territorio nacional debido a la rápida propagación del corona virus (COVID-2019)

SEGUNDO: Rogamos a todos los ciudadanos (as) del municipio mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado el gobierno central a través de la Secretaria de Salud para evitar la propagación del contagio.

TERCERO: Queda terminantemente prohibido la realización de todo tipo de eventos públicos o privados, actividades deportivas, culturales, celebraciones religiosas presenciales.

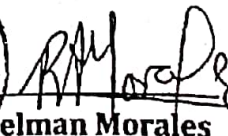
- El transporte público debe cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas para su operación
- Los vehículos repartidores deben contar con todas las medidas de bioseguridad.
- Se estableció el uso obligatorio de mascarilla para toda la población. su incumplimiento dará lugar a las sanciones establecidas por el decreto # 58-2020 (Ley para el uso de mascarillas).
- Las pulperías y otros negocios deben mantener las medidas de bioseguridad.

CUARTO: A los padres de familia se les exhorta a que mantengan sus hijos en estricta vigilancia y evitar en lo posible que salgan de sus hogares y a toda la población Meambareña permanecer en sus hogares y tomar las medidas de prevención.

La presente ordenanza municipal es de cumplimiento inmediato entrando en vigencia el día lunes 26 de Abril de 2021.

Dado en el Municipio de Meámbur, Comayagua a los 26 días de abril de 2021


Brenda Suyapa Bardales Meza
Directora Municipal de Justicia


Roberto Adelman Morales
Secretario Municipal